



CIRCULAR No 034

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

DE: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA

ASUNTO: PAGO DE LOS SALDOS PENDIENTES DE LA NOMINA DEL MES DE FEBRERO 2019.

FECHA: 04 MAR. 2019

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, se permite informar a los docentes, directivos Docentes y funcionarios administrativos de la entidad, que en el mes de Febrero se produjo un error involuntario al momento de correr el programa Macro que transporta los valores del archivo plano de Nómina a la estructura del archivo plano que se carga a la plataforma del BBVA. Este hecho ocasionó que al correrse este proceso las cédulas comparadas entre los dos archivos se trasponen y como consecuencia origina que al adelantarse un campo se le asigna a una cédula el valor de otro funcionario. Es decir que se montaron desembolsos con valores superiores e inferiores a los que corresponden REALMENTE a cada funcionario en la nómina del mes de FEBRERO de 2019.

Desde el momento mismo que se percató este ente territorial de lo ocurrido, de manera inmediata se iniciaron acciones tendientes a subsanar los hechos acaecidos, lo que produjo el planteamiento de distintas alternativas para dar pronta y definitiva solución a la misma, por lo que se ingresó nota importante en los comprobantes de pagos, con el objeto de que los funcionarios a quienes se les canceló por encima de su valor correspondiente, se abstuvieran de efectuar retiro de los montos y su posterior uso, pues se trata de recursos que corresponden debidamente a otro funcionario.



Atendiendo a la obligatoriedad de esta entidad territorial certificada de recuperar los dineros desembolsados a los mencionados funcionarios, así como cancelar de manera adecuada los salarios a quienes percibieron montos inferiores, se les informa que el plan de trabajo a efectuar es el siguiente:

1. Aquellos funcionarios que deseen reembolsar lo que les fue abonado por encima de lo legal, deben realizar una **transferencia electrónica** a la **CUENTA DE AHORROS N° 756-002267 DENOMINADA "DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS CUENTA MAESTRA SN"** desde la cual le fueron girado los recursos. La transferencia debe realizarse **desde la misma cuenta personal de los funcionarios** a partir de la fecha de expedición de esta circular hasta el día Viernes 15 de Marzo de 2019, fecha en la cual se efectuará cierre de la nómina del mes en curso. Es importante mencionar que dicha transferencia **NO TENDRÁ COSTO ALGUNO**, y precisamos que la misma no **ADMITE CONSIGNACIÓN POR VENTANILLA**.
2. Quienes no realicen la transferencia en mención hasta la fecha máxima **(15 de Marzo de 2019)**, se les efectuará descuento por nómina de manera directa.
3. Los funcionarios que han resultados de alguna manera afectados con los pagos por debajo de lo correspondiente, le informamos que el **día Martes 05 de Marzo de 2019**, se estará efectuando la cancelación del saldo pendiente para completar la nómina del mes de Febrero.
4. Una vez el funcionario realice la transferencia electrónica, deberá suministrar constancia de la misma ante la Oficina de Atención al Ciudadano en el 2° piso Edificio Mariscal (Secretaría de Educación Distrital) para ser remitida al área de nómina.
5. Esta Secretaría **NO AUTORIZA** a los docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos a realizar transacción alguna o consignación en cuenta **distinta** a la mencionada, así mismo utilizar intermediarios para esta recuperación, por lo tanto, es exclusivamente autorizada la cuenta bancaria Maestra para la legalidad de la operación de devolución de dineros de esta nómina. Por lo anterior, no nos hacemos responsables de los dineros entregados a terceros.

Respecto a los valores que se deben reintegrar a la Secretaría de Educación Distrital, anexamos el listado con el detalle por cédulas de ciudadanía de cada uno de los funcionarios y los valores que deben ser girados de la manera antes citada en la presente circular.

Atentamente,

  
**CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO**  
Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.

Aprueba: Amaury Padilla Salcedo   
Director Administrativo y Financiero SED.  
Revisa: Martha Páez Canencia.  
Subdirección Técnica de Talento Humano SED.  
Documentó: Francisco del Valle Acevedo.   
PE Nómina SED.

